

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 34.657/05. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a doña María del Carmen Velasco Nieto.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María del Carmen Velasco Nieto, beneficiaria del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallársele en el de la calle Maudes, n.º 24, piso 3.º-A, de Madrid, se le hace saber por la Subdirectora General de Gestión (P. D. Res. 4/CO/38236/2004, de 2 de noviembre, B.O.E. n.º 277), del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del de-sahucio de la vivienda, se ha formulado con fecha 11 de marzo de 2005, Requerimiento de pago, al ser causa de resolución del contrato de la vivienda contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.

#### 34.662/05. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación Resolución del contrato por impago a doña María del Carmen Montaña Romero.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María del Carmen Montaña Romero, ocupante por Sentencia de Separación de la vivienda militar de la que es titular del contrato de cesión de uso su ex marido don F.º de Paula Díaz Villalar, por no hallársele en el de la calle Sextante, número 1, piso 1.º C, de Puerto de Santa María, para su conocimiento se le hace saber por la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda, se ha formulado con fecha 18 de marzo de 2005, Resolución de desahucio por impago, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales,

administrativas y del orden social, en la que se acuerda resuelto el contrato de cesión de uso de la citada vivienda, haciéndole saber que en base al artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de apoyo a la movilidad geográfica de las Fuerzas Armadas, y el artículo 35 del Real Decreto 991/2000, de 2 de julio, de desarrollo de aquella, dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquél en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 10.1.i), 14.1 regla segunda, y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 2005.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.

#### 34.711/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña Cristina León Gallego la iniciación del expediente número 2934/00096/05, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid y se concede trámite de audiencia a la interesada.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Cristina León Gallego, con D.N.I. 50.961.904-E, con último domicilio conocido en calle Villalobos, número 39, 1.º-C (Madrid), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: La interesada percibió los haberes de junio de 2001, habiendo sido resuelto su compromiso. Fecha de la nómina del pago indebido: Junio de 2001. Importe total a reintegrar por pago indebido: 348,10 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.  
Transferencia a BBVA 0182-9072-58-0204016591.  
Talón nominativo, a favor del Jefe del Servicio Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los registros y ofi-

nas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 13 de junio de 2005.—María Ángeles García Cruz, Jefe del Servicio Económico Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid.

#### 34.722/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Luis Miguel Lasmarías Ponz la iniciación del expediente número 2934/00110-S/05, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Luis Miguel Lasmarías Ponz, con D.N.I. 73.260.557-Z, con último domicilio conocido en Avenida Galán Bergua, número 29, piso 13, Alcañiz (Teruel), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado percibió los haberes de septiembre de 2001, habiendo sido resuelto su compromiso. Fecha de la nómina del pago indebido: septiembre de 2001. Importe total a reintegrar por pago indebido: 140,05 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.  
Transferencia a BBVA 0182-9072-58-0204016591.  
Talón nominativo, a favor del Jefe del Servicio Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 13 de junio de 2005.—María Ángeles García Cruz, Jefe del Servicio Económico Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid.

#### 34.723/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Juan A. Marín Sierra la iniciación del expediente número 2181/00008/05, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Fragata «Navarra» y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan A. Marín Sierra, con Documento Na-